



COMUNICADO

Seguridad

www.malaga.eu

La Policía Local tramita 37 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 141 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 13 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 24 personas sancionadas

Málaga, 1 de septiembre de 2026.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 37 denuncias, tanto a establecimientos (13) como a personas (24), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 24 de agosto (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 31, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 141 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 37 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 159 actuaciones que se han saldado con 14 denuncias: 13 denuncias a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o tener caducada la tarjeta de transporte (5), no llevar claramente visible la autorización de transporte cuando ésta se encuentra domiciliada fuera de la comunidad autónoma en la que presta servicio (3), realizar habitualmente transporte de viajeros en lugar distinto donde se encuentra domiciliada la autorización (1), carecer de distintivo de la comunidad autónoma de procedencia (1), iniciar el servicio realizar la actividad sin cumplir las condiciones (1), no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros (1) y propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios (1); y una a un vehículo por realizar transporte de viajeros sin autorización, en el marco de las 102 actuaciones de vigilancia desarrolladas para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, ha sido denunciada una persona en la última semana, por cantar o proferir gritos en la vía pública (calle Cruz Verde).

Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 23 denuncias. Entre ellas, destacan las siete contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las seis por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, tres por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo, una por la realización de actividades o prestación de servicios en espacio público sin autorización, y una por dispensar bebidas por parte de establecimientos comerciales fuera del horario establecido para la venta.

Las siete denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en plaza Avicena. En cuanto a las seis denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Correo Viejo (1), Echegaray (2), Méndez Núñez (1) y San Telmo (2).

2/3

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 44 intervenciones, que han dado lugar a la detección de 13 infracciones por motivos relativos a diferentes ordenanzas: dos por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; una por carecer de lista de precios, una por no disponer de limitador de sonido, una por superar el aforo, una por suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y 8:00 horas sin autorización, cinco por ocupación de la vía pública sin autorización, una por no respetar el horario de cierre de la terraza y otra por desplegar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se ha realizado un seguimiento de decreto y se ha notificado un decreto de cierre de establecimiento. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 70 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 12 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en el distrito Carretera de Cádiz: Puerto Oncala (1), Gaucín (1), Europa (2), Niño de Gloria (2), Bocanegra (1) y Manuel Torres (5).

